

El Consejo Internacional de Monumentos y Parajes (ICOMOS)

El Consejo Internacional de Monumentos y Parajes (ICOMOS) es la organización internacional no gubernamental (ONG), de dimensión mundial, que agrupa a las administraciones, instituciones y personas interesadas en la salvaguardia del patrimonio cultural y, en especial, de la protección, la conservación, la restauración y la valoración de los monumentos, conjuntos y lugares históricos.

Finalidades del ICOMOS

Creado en 1965, las finalidades del ICOMOS en tanto que organización internacional no gubernamental, son las siguientes:

- promover el estudio de la conservación, de la restauración y de la valoración de los monumentos y parajes;
- despertar la conciencia de los pueblos y de las autoridades, por todo el mundo, de la importancia del patrimonio histórico dentro del medio ambiente y respecto al desarrollo económico y social de cada país;
- poner a disposición de todos, y sobre todo de los países en vías de desarrollo, las ideas, las experiencias y los resultados de las investigaciones en el campo de la salvaguardia, así como difundir las técnicas más recientes de conservación y de valoración del patrimonio arquitectónico.

Con este fin:

- agrupa a las administraciones, instituciones y personas interesadas en la conservación y el uso de los monumentos, conjuntos y lugares, y asegura su representación ante los organismos internacionales;
- recoge, profundiza y difunde las informaciones referentes a los principios, técnicas y políticas de salvaguardia del patrimonio;
- colabora, en el plano internacional, a la creación de un centro internacional de documentación sobre el patrimonio cultural;
- fomenta la adopción y la aplicación de recomendaciones internacionales referentes a la protección, conservación y valoración de los monumentos, conjuntos y lugares;
- colabora en la elaboración de programas de formación para especialistas;
- debe poder aportar su asistencia técnica a los servicios competentes que se refieran a la protección, restauración y valoración del patrimonio.

Estructura

Miembros activos del ICOMOS son las personas competentes en activo de cada país, escogidas entre el personal científico, técnico o administrativo de los servicios nacionales, y los especialistas de la teoría y de la técnica de la conservación (arquitectos, urbanistas, arqueólogos, juristas, sociólogos, administrativos...). Puede ser miembro asociado cualquier persona calificada, interesada en las finalidades del ICOMOS, así como las instituciones nacionales, regionales o internacionales que se interesen por la conservación y la valoración del patrimonio.

Los miembros del Consejo están representados por Comités Nacionales. Hoy en día el ICOMOS cuenta con 55 Comités Nacionales en todo el mundo (5 países de Africa, 10 países de América, 10 países de Asia y Oceanía y 26 países de Europa).

La Asamblea General comprende todos los miembros de los Comités Nacionales y se reúne cada tres años; es el órgano supremo del ICOMOS, elige su Comité Ejecutivo y adopta los programas y presupuestos; el Comité Ejecutivo es responsable de la aplicación del programa establecido en consulta con los Presidentes de los Comités Nacionales. Las actividades de ICOMOS son realizadas por la Secretaría, dirigida por el Presidente y el Secretario General de ICOMOS. Sus actividades son coordinadas por una Secretaría permanente establecida en la sede en París.

ICOMOS cuenta con más de 1.600 miembros, individuales e institucionales, y está en curso de negociación la creación de nuevos Comités Nacionales.

Las actividades de ICOMOS

Para alcanzar los fines que se ha fijado, ICOMOS dispone de distintos medios de acción:

a) Organiza reuniones de expertos (a nivel internacional, regional o nacional) que abordan problemas urgentes y graves para la conservación del patrimonio arquitectónico y de los centros históricos, publicando los informes y las recomendaciones en ellas adoptadas.

b) Crea Comités Internacionales especializados a fin de asegurar la continuidad de los trabajos en cierto número de ámbitos, tales como: centros históricos, conservación de la piedra, de la madera, fotogrametría, jardines históricos, documentación, turismo cultural, arquitectura popular, sismología, etc. En el ámbito de su competencia, cada Comité agrupa a un número restringido de eminentes expertos de distintos países, responsable de las actividades de ICOMOS en este campo. Recoge y difunde las informaciones relativas a todos los medios disponibles: coordina las investigaciones en la materia a nivel internacional.

c) ICOMOS publica la revista semestral "Monumentum", un boletín anual y una hoja informativa que aparece cada cuatro meses, "Noticias de ICOMOS", distribuida gratuitamente a los miembros del Centro.

d) Colabora estrechamente con la UNESCO y otros organismos internacionales y regionales que tienen objetivos comunes o análogos. Por lo que se refiere a su colaboración con la UNESCO, desde 1970 ICOMOS goza del estatuto privilegiado de organización internacional no gubernamental, admitida en las relaciones de consulta y asociación (categoría A); de este modo, ha tenido parte activa en la elaboración de instrumentos internacionales tales como la Convención para la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, adoptada en la 17.^a Conferencia General de la Organización en 1972; asimismo, participa en los trabajos del Comité del Patrimonio Mundial, establecido por la Convención. Colabora con otras organizaciones gubernamentales como el Centro Internacional de Conservación, de Roma, el ICOM, la Unión Internacional de Arquitectos, la Federación Internacional de Arquitectos Paisajistas, etc.

ICOMOS ha recibido el estatuto de consulta también en el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas y mantiene relaciones de cooperación general con la Organización de Estados Americanos (OEA). Ha contribuido ampliamente con el Comité de Monumentos y Lugares del Consejo de Europa en favor de la salvaguardia y reanimación de las ciudades históricas de Europa; ha contribuido al establecimiento de la Organización de Museos, Monumentos y Lugares en África y coopera con la Organización Cultural de la Liga Árabe (ALECSO).

Centro de Documentación

La finalidad del Centro, que existe en forma embrionaria, es la de reunir y mantener al día la documentación internacional sobre la protección y la conservación de los monumentos y parajes. El Centro coopera estrechamente con el Centro de Documentación del Consejo Internacional de Museos (ICOM) en el marco del programa unificado de documentación sobre la conservación del patrimonio cultural, decidido por la 19.^a Conferencia General de la UNESCO.

Financiación de las actividades

Los presupuestos de ICOMOS son financiados, por una parte, por las cotizaciones de los miembros (individuales e institucionales), y por otra, por una subvención de la UNESCO y por los contratos que hace la Organización para trabajos específicos; pero, sobre todo, por las subvenciones concedidas por cierto número de Estados o de servicios de Estado encargados de la conservación de los monumentos históricos y los lugares. Aparte de estas contribuciones directas, ICOMOS recibe financiamientos indirectos a través de los Comités Nacionales que se hacen cargo de la organización de coloquios, la imprenta de las publicaciones, los gastos de desplazamiento de los expertos, o que destinan un personal calificado a la Secretaría de ICOMOS en París. La contribución indirecta de los Comités alcanza actualmente la cifra aproximativa de 240.000 dólares, y los países que más han contribuido a la realización del programa son: R. D. de Alemania, R. F. de Alemania, Bélgica, Bulgaria, España, Estados Unidos de América, Francia, Hungría, Irán, Italia, Países Bajos, Suecia, Checoslovaquia y Unión Soviética. El presupuesto total del Consejo es del orden de los 360.000 dólares.

Los Comités Nacionales

Los Comités Nacionales de ICOMOS, organizados en más de 50 países, constituyen el elemento de base del Consejo; cada Comité Nacional está representado por su Presidente en el Comité Consultivo de ICOMOS, cuyas reuniones dan a los Comités Nacionales la ocasión de ejercer una influencia decisiva en las prioridades del programa de ICOMOS. También la participación de los especialistas de cada país en las actividades científicas internacionales de ICOMOS, así como las misiones que encarga la UNESCO al Consejo, pasan a través de los Comités Nacionales.

Un Comité Nacional de ICOMOS puede constituirse en cualquier Estado Miembro de la UNESCO; el Comité se organiza por efecto de una iniciativa nacional, con la autorización del Presidente de ICOMOS o

mediante invitación de éste; la constitución de un Comité está sujeta a ratificación por el Comité Ejecutivo de ICOMOS: los Comités se componen de cinco a quince miembros individuales "activos" (con derecho a voto en la Asamblea General de ICOMOS), y de un número ilimitado de miembros "asociados", individuales y colectivos. Aparte del derecho al voto, todos los miembros gozan de los mismos derechos de participación en las actividades del Consejo. Los miembros individuales incluyen a todos aquellos que profesionalmente se ocupan de la salvaguardia y la valoración del patrimonio cultural y de su integración en la vida contemporánea; y los miembros colectivos pueden comprender cualquier organismo, de derecho público o privado, que se ocupe de la salvaguardia del patrimonio cultural.

Los miembros de cada Comité Nacional deben representar, siempre que sea posible, a las diferentes regiones del país, y los miembros "activos" deben ser renovados de manera regular por medio de elecciones que se celebrarían cada tres años, a fin de asegurar la participación real de todos los miembros en los asuntos del Comité.

Los Comités Nacionales aceptan los Estatutos de ICOMOS, y cada Comité adopta sus propios Estatutos, de conformidad con las exigencias nacionales, que son sometidos a la aprobación del Comité Ejecutivo de ICOMOS.

Cada Comité Nacional designa su propio Presidente, que convoca las reuniones del Comité (deben tener lugar, por lo menos, tres veces al año). El Presidente puede ser asistido por un Secretario General, un Tesorero y otros responsables, según las necesidades. Cada Comité somete un informe anual de actividades a la Secretaría de ICOMOS antes del 15 de septiembre de cada año, así como una lista de los miembros del Comité y una nota indicando sus proyectos y propuestas para el ejercicio siguiente.

La cuota anual de ICOMOS es de 10 dólares por miembro individual y de 40 dólares (mínimo) por miembro colectivo; los Comités deben recoger las cotizaciones de sus miembros y remitirlas a la Secretaría de ICOMOS antes de 1 de abril de cada año, pero la cantidad exigida en términos de moneda local queda a la discreción de cada Comité Nacional. El único compromiso financiero absoluto de los Comités Nacionales es la transferencia de las cotizaciones, pero en países donde esta operación es difícil pueden comprar con la moneda local, en las Comisiones Nacionales de la UNESCO, los "Bonos de Ayuda de la UNESCO", que serán remitidos a París en pago de las cotizaciones de los miembros, compra de publicaciones, etc.

Los Comités pueden constituir, en su seno, grupos de trabajo y organizar reuniones científicas relacionadas con los problemas de la salvaguardia del patrimonio.

Ventajas de los miembros de ICOMOS

La cotización anual da derecho al envío gratuito de las "Noticias" y del "Boletín" de ICOMOS; la primera revista aparece tres veces al año y contiene noticias sobre los Comités Nacionales, las actividades

recientes de ICOMOS, las reuniones previstas, así como las reuniones de otros organismos que puedan interesar a los miembros de ICOMOS; el "Boletín" es una publicación anual, registro anual de las actividades del Consejo a nivel internacional y tribuna que permite a los Comités Nacionales exponer las realizaciones y problemas de su país en materia de salvaguardia del patrimonio.

En muchos países la tarjeta de miembro permite la entrada gratuita (o tarifa reducida) en los monumentos, lugares y museos. Los miembros de ICOMOS tienen un descuento de un 30 por ciento sobre el precio de las otras publicaciones del Consejo. Por último, la calidad de miembro de ICOMOS permite a los especialistas e instituciones participar en el programa internacional del Consejo.

Participación en las actividades de ICOMOS

Los Comités Nacionales deben hacerse representar por observadores en las reuniones científicas internacionales organizadas por ICOMOS o bajo su patrocinio, y sus miembros pueden ser invitados a participar en los trabajos de los Comités Internacionales especializados que traten de la conservación de ciudades históricas, jardines, paisajes, arquitectura vernácula, etc.

Los Comités Nacionales tienen derecho de acceso gratuito al Centro de Documentación UNESCO/ICOMOS, y a través de ellos, se pueden enviar ayudas directas o indirectas al presupuesto de ICOMOS.

Lenguas de trabajo

Las lenguas de trabajo de ICOMOS son el inglés y el francés.

Sede de ICOMOS

La dirección del Consejo es la siguiente:

Hôtel Saint Aignan
75, rue du Temple
75003 París, FRANCIA
Tel. 277 35 76